

## CAPITULO CCLXXXII.

Voto particular del marques de Mancera.—Pretendientes á la corona de España.

À las consultas de las Juntas, segun hemos manifestado en el capítulo anterior, siguieron los votos particulares de los Consejeros, votos notables por más de un concepto, á pesar de que en cada uno de ellos se advertían las inclinaciones ó las simpatías de los que los emitían, respecto á los distintos candidatos que se presentaban para la sucesion.

Uno de los principales, tanto por la franqueza con que está emitido cuanto por la formá, fué el del marques de Mancera, del cual, en la imposibilidad de insertarlo íntegro, no podemos prescindir de copiar algunos párrafos.

Despues de manifestar la gravedad del asunto sobre que ha de dar opinion, al describir la situacion de la monarquía lo hace en los siguientes términos:

«La caducidad inevitable de ella, ya sea vencida del poder del rey de Francia ó ya heredada del príncipe electoral de Baviera, ni es oculta á V. M. ni remota. Su impotencia universal en todas sus partes y miembros se viene á los ojos, por falta de cabos, por defecto de habitantes, por inopia de caudal regio y privado, por entera privacion de armas, municiones, pertrechos, fortificaciones, artillería y bajeles, y lo que es más, la disciplina militar, naval y terrestre; por el universal desmayo, desidia y vergonzoso miedo á que por nuestros pecados se ve reducida la nacion, olvidada de su nativo valor y generosidad antigua. Aunque demos el caso de poder valernos de las naciones extranjeras, conduciendo á España alemanes, irlandeses é italianos, con los gastos crecidos que esto pide, y se hallasen medios para formar con ellos ejércitos, quedamos expuestos á no conservarlos, y al peligro de que si fuesen pocos los forasteros conducidos, servirían de poco, y si muchos, estará en su arbitrio hacer lo que quisieren, y por ventura pasarse al enemigo á la primera retardacion de paga.»

Tras de un cuadro tan exacto como el que antecede respecto al estado de la monarquía, entraba despues el Marques en consideraciones respecto á si el Rey podía ó no alterar las leyes de sucesion, citando ejemplos de lo que habia acontecido con otros monarcas que habian tratado de alterar las leyes de la sucesion natural, diciendo así:

«No hay doctrina teológica ó política que dé facultad á un rey para subvertir el órden de las leyes fundamentales de su reino por sola su voluntad, sin postergar el sucesor que ellas le señalan como índices de la providencia del Altísimo, por motivos de odio ó benevolencia, y en este sentimiento he estado y estaré siempre. Tiene apoyo esta verdad en lo que sucedió al señor rey D. Fernando el Católico que, estando próximo á pasar á mejor vida, ocupado del cariño de su nieto segundo, el infante D. Fernando, que despues fué el primero de los Césares de este nombre, quiso nombrarle por sucesor en la monarquía de España, anteponiéndole al señor príncipe D. Carlos su nieto mayor, despues emperador quinto de este nombre. Comunicó su dictámen á un ministro de su consejo y cámara, merítisimo confidente suyo; opúsosele el ministro con cristiana y heróica libertad; contendieron ambos sobre la materia, y el ministro obtuvo la victoria, rindiéndose el Rey moribundo á ella.»

«...A precipitada carrera, dice el Marques en otro lugar, va despenándose esta monarquía al abismo de su perdicion total, ya sea porque la conquiste el rey de Francia, á cuyo intento parece que tiene vencido lo más dificultoso, ó ya porque la herede el príncipe electoral de Baviera, si Dios por su infinita clemencia, como siempre lo espero, no nos socorre con la deseada sucesion de V. M., pues lo mismo será recaer la monarquía en Baviera que pasar á la infeliz esclavitud de la Francia.»

«La menor es, que de nuestros aliados no tenemos que esperar ni válido ni oportuno remedio. No del señor Emperador, por su inmensa distancia y division de sus fuerzas en Hungría y en el Alto Rhin. No del rey Guillermo de Inglaterra, porque ó no puede ó no quiere asistirnos como debiera, ó no quieren sus cabos ejecutar sus órdenes, segun lo están diciendo las exposiciones. No de holandeses, por sus aviesas y cautelosas máximas que tienen tan diversos fines; y mucho menos de los demas aliados, cuya impotencia es notoria.»

Enumera despues la obligacion del Monarca en que se halla, de hacer cuanto sea posible por el bien de sus vasallos, y despues de enumerar los perjuicios que á la nacion seguirían con la sucesion francesa, dice:

«El único medio que desde la atalaya del corto discurso del que vota se descubre para tomar parte en tan procelosa borrasca, despues de la misericordia divina, á quien se debe recurrir con afectuosas y humildes súplicas, es de condescender V. M. á las insinuaciones del rey de Francia, de que renunciando V. M. y el señor Emperador en favor del príncipe electoral de Baviera, el País Bajo, en caso de no tener V. M. sucesion, renunciasen el Cristianísimo y el Delfin el derecho pretencioso á esta monarquía á favor del señor Emperador y señores archiduques de Austria, sobre el mismo supuesto de negarnos el cielo el beneficio que espero siempre de su misericordia, de la real sucesion de V. M....»

Despues entra á exponer las razones en que se funda para la su-

cesion que prefiere, considerándolo bajo el punto de vista de pública utilidad y no por ningun estilo escuchado á la voz de sus simpatías ó de sus intereses, y sentando esta máxima tan notable por más de un concepto de que «los reyes se instituyen para beneficio de los reinos, y no, al contrario, los reinos para conveniencia de «los reyes,» prosiguiendo más adelante:

«Parece que hacen alguna resistencia á la renunciacion del País Bajo los vínculos recíprocos de reiterados juramentos entre aquellos súbditos y V. M. y sus ínclitos progenitores, de no separarlos jamas de su corona; pero cuando la causa pública y el bien de la paz se interesan, todo se dispensa y facilita sin el menor escrúpulo, de que son pruebas incontestables los ejemplos siguientes:—El señor emperador D. Carlos V capituló con la señora reina de Inglaterra María Stuard, casar á su hijo, el señor D. Felipe II, dotando aquel consorcio con el País Bajo á favor de los príncipes que de ellos procediesen; y es de advertir que se hallaba ya el señor rey Felipe II con hijo, que era el señor príncipe D. Carlos, y no se hizo reparo en esta division de aquel estado, ni en perjuicio del príncipe.—El mismo señor emperador D. Carlos V renunció los estados hereditarios de Austria, Stiria, Carintia, etc., en su hermano el señor D. Fernando, tocando de derecho á su hijo único el señor D. Felipe II.—Este propio señor Rey renunció en su hija, la señora infanta D.<sup>a</sup> Isabel Clara Eugenia, todas las diez y siete provincias que contenía entónces el País Bajo, casándola con el señor archiduque Alberto de Austria, y no personalmente, sino tambien á favor de sus hijos y descendientes; por manera que estas divisiones y renunciaciones, cuando interviene la causa pública, la paz, quietud y conservacion de los reinos, siempre han sido admitidas y probadas del mundo católico y no se ha visto autor que las repruebe, sino la del rey Cristianísimo, establecida en los Pirineos juntamente en los capítulos de paces, y esto por tal ó cual frances apasionado y de ningun crédito.»

Pasa despues á indicar la persona que juzga más idónea para llevar á feliz término esta negociacion, cuya persona cree que es la más á propósito el Emperador, y respecto á la base sobre la cual se ha de hacer el tratado, y que éste sea más ventajoso para España, dice:

«Sería la mejor la que se hiciese sobre la planta de la Westphalia. La menos mala la de los Pirineos. La menos buena la de Nímega. Pero el grado á que nos vemos reducidos no nos da facultad de escoger, sino de tomar la menos mala; y si cualquiera no se estableciese con la expresada calidad de continuarse la liga defensiva, con cláusula de garantir todos los aliados al que fuese invadido de la Francia, será fundar edificios sobre arena, y perdernos por negociacion, como nos perdemos por la hostilidad.»

«Esto, señor, es lo que ha podido aprender la corta capacidad del que vota de la prolija serie de muchos años, negocios y ocupaciones, y lo que el flaco de la salud quebrantada le ha permitido representar á V. M. con vivo y cordial deseo y amor á su real servicio, pidiendo á la divina Providencia conceda á V. M. los aciertos y larga vida y feliz sucesion que nos importa á sus vasallos...»

Hemos creído conveniente extendernos algun tanto en el voto particular del marques de Mancera, tanto por la importancia que en si tiene el asunto, cuanto por el modo que aquel magnate tiene de formular su opinion.

El cardenal Portocarrero, el Almirante, el duque de Montalto, el conde de Monterey, y el Condestable fueron tambien emitiendo sus votos; pero ninguno de una manera tan magistral como lo hizo el de Mancera.

A consecuencia de la paz de Riswick, Luis XIV decidido á trabajar en pro de su nieto, Felipe de Anjou, envió á Madrid en calidad de embajador al conde de Harcourt, hombre que reunía todas las cualidades necesarias para el desempeño de la mision que se le confiaba.

Apoyaba sus derechos Felipe de Anjou en ser nieto de la infanta María Teresa de España, primogénita de Felipe IV, y por consecuencia hermana mayor de Carlos II, y que como por las leyes de Castilla las hembras primogénitas podían suceder en el trono á sus hermanos á falta de hijos de éstos, no carecían de fundamento ni podían rechazarse en absoluto las pretensiones, pues el Delfin, padre de Felipe, renunciaba en éste los derechos que le correspondían por su madre.

Es verdad que mediaba la renuncia hecha por ésta al casarse con Luis XIV, pero á esto contestaba Francia que semejante renuncia se hizo para evitar complicaciones con las demas potencias, y para no alterar el equilibrio europeo; pero aquella cesion de derechos no podía ser válida, puesto que nadie por sí mismo puede alterar las leyes de sucesion de un estado, perjudicando con ello á sus descendientes.

Respecto al de Baviera, ya hemos dicho en qué fundaba su pretension, y en cuanto á los derechos del emperador Leopoldo de Austria se fundaban en que, extinguida la primera línea varonil austriaco-española, debía entrar la segundogénita á la cual pertenecía él como cuarto nieto de Fernando I, que, como sabemos, era hermano de Carlos V.



J. SERRA, lit.

Lit. VIDAL, Omo 27.

EL INQUISIDOR ROCABERTI.

Riera, Editor, Barcelona, Robador, 24 y 26.

## CAPITULO CCLXXXIII.

Adelantos hechos por el embajador de Francia.—Motin contra el conde de Oropesa.—Su caída.—Triunfa el partido de Francia.

**D**IVIDIDA en partidos la corte respecto á la sucesion, cada uno procuraba conciliarse voluntades y atraerse adictos, y lo mismo el embajador de Francia que el del Imperio, trabajaron de un modo extraordinario, aun cuando con éxito distinto.

El conde de Harcourt, embajador de Francia, y el de Harrach del Imperio, lo mismo que sus esposas, diferentes en caracteres y diferentes en medios empleados para conseguir su objeto, lucharon obstinadamente, hasta que finalmente la finura, amabilidad y cortesía de los franceses llevóse tras sí la voluntad de la mayoría de las damas de la corte, consiguiendo vencer hasta la misma Reina, á pesar de ser tan decidida partidaria de la corte de Alemania.

Otra de las conquistas, dice Lafuente, «y acaso la mayor de todas, que hizo con su política el francés, fué la del cardenal Portocarrero, que celoso ya del Almirante por privados motivos, abandonó el partido austríaco, que hasta entónces había sostenido con él, y se decidió en favor de la Francia. Era el Cardenal hombre de corto talento y de muy escasa lectura, pero muy acreditado por su piedad y virtud, y por la incansable generosidad con que socorría á los necesitados. Tenía mucha influencia con el Rey, y por tanto la causa que abrazaba llevaba muchas probabilidades de triunfo. Así fué que, á su ejemplo, se alistaron en el mismo partido el inquisidor general Rocaberti y otros principales señores. Saben ya nuestros lectores, porque atras lo hemos dicho, que el Cardenal acusaba al P. Matilla, confesor del Rey, de ser causa principal de los males del reino: logró, pues, en esta ocasion que el Rey le apartara del confesonario, y á propuesta del mismo Cardenal, vino á reemplazarle el P. Fr. Froilan Diaz, catedrático de prima en la universidad de Alcalá, de la misma religion que Matilla, y hombre de más piedad que juicio y de más virtud que talento.»

Fácilmente puede comprenderse que con la conducta usada por Harcourt, el partido francés aumentaría, y si en absoluto no quedó triunfante por entónces fué debido á que de súbito presentóse en la corte el conde de Oropesa, que permaneciera desterrado hasta entónces en la Puebla de Montalban y á quien la Reina hizo presidente de Castilla.

El valimiento que tenía éste prestó algun influjo al partido austríaco, pero pronto se desavinieron todos estos elementos, y el de Oropesa puso á proteger al príncipe de Baviera, en cuyo favor estaba el Rey y cuyos derechos á la corona de España, según hemos dicho, consistían en ser nieto de la infanta Margarita, hija menor de Felipe IV, y primera esposa del emperador Leopoldo.

Entre tanto Luis XIV, poniendo en juego otros medios políticos, «y de más elevada esfera,» como le califica un historiador, á pretexto de que el equilibrio europeo no sufriera menoscabo y que á expensas de España no se engrandeciera ninguna nacion, llevólas al terreno de repartirse entre todos los dominios españoles, y efectivamente, en 11 de octubre de 1698 llevóse á cabo el tratado que se denominó del *Repartimiento*, entre Francia, Holanda é Inglaterra, por el cual se adjudicaba al delfín de Francia los estados de Nápoles y Sicilia con el marquesado de Final y la provincia de Guipúzcoa; al príncipe de Baviera la península española, los Países-Bajos y las Indias, y al archiduque de Austria el Milanesado.

Las tres potencias se comprometían á atacar mancomunadamente á aquella que no se conformase con la anterior petición.

«Así conseguía Luis XIV, dice un historiador, separar del Austria las potencias marítimas, y poner en pugna al de Baviera con el Imperio, lo cual era un gran paso para sus ulteriores planes.»

El Emperador no se conformó, como puede suponerse, y se mostró altamente indignado por lo exiguo del lote que se le adjudicaba á su familia, desconociendo sus derechos; y á su vez los españoles se indignaron de ver que naciones extranjeras disponían así á su antojo de la monarquía, reapareciendo la natural altivez y soberbia del pueblo español, que estaba tan encolerizado como el mismo Carlos II, á pesar de su debilidad.

En consecuencia de ello, quejóse enérgicamente por medio del embajador marques de Canales al rey de Inglaterra, por la ofensa que en el tratado se había hecho al Rey y á la nacion, protestando contra tamaña arbitrariedad.

El conde de Oropesa, que estaba atento á sacar el mejor partido de las circunstancias y de las disposiciones anteriores del Rey para acabar de decidirle en favor de su candidato el de Baviera, y como que los juriconsultos á quienes se consultó, informaron tambien que era el pretendiente que tenía mejor derecho, declaró Carlos II sucesor y heredero de todos sus Estados despues de su muerte al príncipe José Leopoldo de Baviera, lo cual hizo que el Emperador, cuando lo supo, protestase con tal altivez que acabó de ofender é irritar contra sí á los españoles.

«Parecía resuelta ya con esto la cuestion, dice un escritor muy competente; pero un acontecimiento inesperado vino de repente á complicarla y dificultarla de nuevo, á saber, la muerte del presunto heredero de la corona de España, el príncipe de Baviera, acaecida en Bruselas á la temprana edad de seis años (8 de febrero, 1699). No nos admiran las sospechas que hubo de que la muerte no fuese enteramente natural. De todos modos este suceso acabó con las esperanzas de un partido, y puso á los otros dos, el francés y el aus-

tríaco, en situacion de luchar frente á frente. Ambos eran fuertes, y no podía asegurarse cuál de ellos acabaría por vencer al otro. Porque si el de Austria se reforzó con el conde de Oropesa, que hacía gran peso en la balanza, pues faltándole el príncipe bávaro se puso del lado de la Reina y el Almirante; en cambio el antiguo presidente de Castilla Arias y el corregidor de Madrid D. Pedro Ronquillo, resentidos de Oropesa, pasaron á reforzar á Harcourt y á Portocarrero. Oropesa y el Cardenal eran los personajes más influyentes en la corte, y como la cuestion de sucesion era el negocio que absorbía todo el interes, el gobierno y la administracion del Estado estaban abandonados completamente; ni aun la Junta de los tenientes generales daba señales de vida, habiendo caído en la inaccion, casi desde que se concluyó la guerra. Enfermo de cada día más el Rey, siendo el juguete lastimoso de los que por ignorancia ó por malicia atribuían sus enfermedades á hechizos y le trataban como á maleficiado; poseído de una profunda melancolía, ni se ocupaba en nada ni estaba sino para pensar en la muerte, y todo marchaba á la ventura.»

A todo lo expuesto por el historiador cuyos son los párrafos anteriores, debemos añadir que la imprevision del Gobierno y las malas cosechas de los últimos años produjeron escasez y carestía de mantenimientos en Madrid, y como consecuencia el hambre, de la cual acusaba el pueblo al de Oropesa como presidente de Castilla, de quien se sabía que especulaba con la pública miseria.

En contraposicion de esto el embajador francés con gran generosidad, lo mismo que sus amigos, distribuían limosnas y prodigaban socorros, cosa que el pueblo recibe siempre con gratitud, y que ellos hacían con estudio, siendo este proceder una acusacion terrible contra aquellos.

En el mes de abril de 1699, por uno de esos choques ó reyertas que frecuentemente ocurren cuando hay predisposicion en los ánimos, alborotóse un grupo de gentes contra un alguacil; siguió el tumulto despues contra el corregidor, hasta terminar contra el conde de Oropesa, que era contra quien verdaderamente iba dirigido el motin, pues todo pareció justificar plenamente este aserto en vista de los documentos y memorias de la época.

Precisamente éste había sido el verdadero objeto de aquella asonada, pues cuando en los momentos primeros del motin salieron para apaciguarle en nombre del Monarca el conde de Benavente y el nuevo corregidor de Madrid, Ronquillo, hubieron de decir á la muchedumbre: *El Rey os perdona, pero en cuanto á la carestía del pan no puede él remediarla, y sobre esto será bien os dirijáis al conde de Oropesa, que tiene los abastos.*

De aquí los excesos á que el pueblo se entregó en las casas tanto de Oropesa como del Almirante, hasta que finalmente no conviniendo quizas á los verdaderos fautores del motin que éste continuase, extinguióse, saliendo despues desterrado nuevamente el Conde á la Puebla de Montalban, y con él, y bajo diversos pretextos, todos los partidarios de la casa de Austria.

No estaba el Rey por separar en absoluto de su lado al conde de Oropesa, así fué que trató de sostenerle en la presidencia de Castilla, demostrándole con esto su cariño.

Mas no convenía por ningun estilo á los que se mostraban contrarios á la sucesion de la casa de Austria, y en su consecuencia reunióse en casa del cardenal Portocarrero todos los partidarios de Francia, á fin de ver qué medio había de emplearse, dadas las condiciones en que se hallaba el asunto, á fin de vencer aquella negativa del Monarca.

El Cardenal empleó toda su elocuencia, pues á él se le confió por sus compañeros el encargo de ver al Rey, consiguiendo finalmente, como ya hemos indicado, el destierro del Conde, concediéndose la presidencia de Castilla á D. Manuel Arias, que ya la había desempeñado.

De igual manera el Almirante recibió la orden de retirarse á treinta leguas de la corte, y el príncipe de Darmstad, que había venido de Cataluña al frente de un cuerpo de caballería, que se retirara inmediatamente á Cataluña con sus tropas.

El conde de Monterey fué desterrado tambien por haberse comentado algunas expresiones que hubo de proferir, expresiones de que sin duda se trató de sacar partido para promover un nuevo amago de motin.

De esta manera en 1699 quedaba triunfando definitivamente el partido francés, mientras que el de la casa de Austria quedaba reducido á un número tan insignificante que no podía por ningun estilo inspirar ya temor alguno.

Únicamente la reina D.<sup>a</sup> Maria Ana, el conde de Frigiliana y el secretario del despacho universal D. Mariano de Ubilla, eran los más importantes entre todos ellos.

Los demas formaban un núcleo sin importancia alguna, hasta el punto de que sus mismos enemigos les dejaban tranquilamente residir en la corte, lo cual prueba su carencia absoluta de importancia.

Este posterior triunfo alcanzado por los favorecedores de la casa de Borbon, puede decirse que fué el que decidió la cuestion, toda vez que el Monarca, débil é irresoluto como era, no contaba ya con nadie que realmente alentase sus simpatías.



J. SERRA, Lit.

Lit. VIDAL, Olmo, 27.

FR. FROILAN DIAZ